

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Medellín, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2015-00817
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requiere previo a desarchivar

Como quiera que el memorial que antecede, va dirigido al proceso ejecutivo radicado 006-2015-00817, el cual se encuentra archivado; previo a proceder con el desarchivo del mismo y resolver lo solicitado, se requiere a la parte interesada a fin de que aporte el Arancel judicial por valor de \$6.800 de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA18-11176 13 de diciembre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.

Una vez acreditado el pago del arancel, el Juzgado contará con un término quince (15) días hábiles para desarchivar.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez